Resolución N° 1562 /2021

24 NOV 2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PARAGUAY SECURITY S.A., EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ID Nº 403.481, RUBRO 282 – SERVICIOS DE VIGILANCIA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 Y 88, RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 43/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", y se recomienda adjudicar a la firma PARAGUAY SECURITY S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "…*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*…";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 402/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación del proyecto de Resolución de Adjudicación del llamado "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma PARAGUAY SECURITY S.A., con RUC N° 80027582-9, el Servicio de Seguridad y Vigilancia, ID Nº 403.481, por un monto total de guaraníes quinientos sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil (₲. 569.850.000), para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 282 – Servicios de Vigilancia, FF 30, OF 1 y 88, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y 2023.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055